Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.19/2024.-

Vista: La solicitud de los Honorables Regidores Liz Mieses, Yasser Domínguez y Elías Reynoso, en el sentido de que se le otorgue **Reconocimiento al Mérito**, al SR. VÍCTOR D' AZA.

Considerando: Que los ayuntamientos pueden ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida.

Considerando: Que conforme dispone el Art.140 de la Ley No.176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores. Los criterios de selección atenderán a las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales el o los candidatos hayan partido.

Considerando: Que el señor Víctor D' Aza, se desempeña como Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, convirtiéndose en dicha gestión en un aliado del desarrollo del territorio del Distrito Nacional, llevando su gestión a niveles excepcionales de cooperación y acompañamiento a la gestión del Ayuntamiento del Distrito Nacional y a todos los ayuntamientos de la República Dominicana.

Considerando: Que lo aportes extraordinarios de la gestión del Señor Víctor D' Aza en favor del Distrito Nacional y su Ayuntamiento, así como a la municipalidad en sentido general son evidentes y tangibles, contribuyendo significativamente con el fortalecimiento institucional y la trasparencia en la gestión de los gobiernos locales.

Considerando: Que los aportes realizados por el Señor Víctor D' Aza, se maximizan por su singular comportamiento como ciudadano, con sensibilidad social, vocación de servicios y solidario con sus vecinos más necesitados, respetuoso de las normas y buenas costumbres, atributos que lo convierten en un verdadero ejemplo de la gestión institucional, lo cual amerita ser reconocido por este Concejo de Regidores.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Cont....

Res. No.19/2024.-

Vistas: Las disposiciones de la Ley 176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar, como al efecto **otorga**, el **Reconocimiento al Mérito**, al SR. VÍCTOR D' AZA, por sus aportes al desarrollo de la institucionalidad y Trasparencia de los gobiernos locales de República Dominicana en especial del Distrito Nacional, para provecho de los ciudadanos de todo territorio nacional.

Segundo: Se encomienda a la Presidencia del Concejo, para que conjuntamente con una comisión de Regidores y en coordinación con la Alcaldía del Distrito Nacional, organicen todo lo concerniente al acto de entrega del correspondiente Reconocimiento otorgado mediante la presente Resolución.

Tercero: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración del municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Liz Mieses
Presidenta del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO
A.D.N.